

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LA ESS

Convocatoria 2022

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la persona jurídica/física beneficiaria:

Código de subvención:

Nombre del proyecto subvencionado:

Importe de la subvención otorgada: euros Importe del coste total del proyecto: euros

Período de ejecución de las actividades subvencionadas:

Reformulación registrada: SI/NO y fecha reformulación registrada

а

PERSONA REPRESENTANTE

Nombre de la persona:

con DNI/NIE número:

en calidad de representante legal de la organización:

con NIF número:

DECLARA:

LANA.	
	e de la documentación de la cuenta justificativa (justificación) que se adjunta es el siguiente: "X" la documentación que se aporta:
	Instancia cumplimentada
	Memoria de actuación con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
	Documentación acreditativa de la difusión de la subvención (dípticos, carteles, etc.)
	Relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada.
	Relación clasificada de los ingresos obtenidos para la realización de las actividades subvencionadas.
	Estado representativo de los gastos realizados e ingresos obtenidos para la realización de las actividades subvencionadas.
	Facturas y comprobantes de los pagos de cada gasto del coste total del proyecto subvencionado. A los efectos de la justificación, en el caso de presentación de facturas electrónicas, será necesario adjuntar una declaración responsable de la persona beneficiaria y/o representante legal de la organización conforme las nóminas y facturas aportadas son las únicas originales, y que no hay otras copias de las mismas nóminas y facturas a efectos de justificación de subvención presentadas a otras administraciones públicas. Las copias escaneadas y digitalizadas registradas como justificantes del gasto económico por el coste total del proyecto con subvención concuerdan con los documentos originales que están en posesión y guarda de la entidad beneficiaria.
	Informe de auditoría externa Rellenar obligatoriamente aquellas organizaciones que tienen una subvención igual o superior a 20.000€
	Balance social entidad (el más actualizado, último balance social realizado). Rellenar obligatoriamente aquellas organizaciones que tienen más de 10 personas trabajadoras y que la organización tenga más de 3 años de antigüedad
	Carta de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados. Rellenar cuando no se haya marcado el apartado d) de esta declaración.
	Los tres presupuestos solicitados para aquellos gastos de más de 12.000 euros, sin IVA, en el caso de prestaciones de servicios o entrega de bienes, y para aquellos gastos de más de 30.000 euros, sin IVA, en el caso de ejecución de obras, así como la memoria de justificación de la elección realizada en el caso que no sea la propuesta económicamente más ventajosa.



b) En relación con el régi	men de IVA:							
Señalar con una "X" la opc	sión en la que se encuentra:							
	NO se ha deducido el IVA soportado de los justificantes de esta subvención, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe total de la factura, IVA incluido.							
	SÍ se ha deducido el IVA soportado de los justificantes de esta subvención, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe bruto de la factura, y si fuera el caso, más el IVA soportado que no se haya deducido.							
	Se ha aplicado una regla de pror	rata y el pord	centaje de IVA deducido es del	%				
los anexos adjuntos y que presentación de la present exigidos por el Ayuntamie actividad subvencionada. d) Que la actividad ha	la custodia de toda la documentace se han relacionado en el apartado a le justificación, así como a presentar y into de Barcelona o los otros entes nesido totalmente justificada (Marca u totalidad, y por lo tanto no se deba reservir de la custo d	a) por un pla r facilitar tod nunicipales p r esta casill	azo mínimo de 4 años a contar des os los datos y accesos que le pueda para la inspección y comprobación a en el caso que la actividad se	sde la an ser de la				
Que los importes y relación de documentos antes indicados son ciertos y justifican la totalidad del importe de la subvención que fue otorgada y en consecuencia no corresponde ningún reintegro.								
	Barcelona,	de	de					

Firma de la persona física beneficiaria o del/de la representante legal de la organización

En caso de presentación de la documentación por vía telemática, hay que imprimir/ guardar las hojas en formato pdf. y firmarlas electrónicamente mediante certificado digital (no será válida la firma escaneada).

Por favor, revisar antes de registrar este documento que se han llenado todos los campos y que habéis añadido la fecha y la firma de la persona representante legal de la organización que ha obtenido la subvención